Fundación Universitaria Navarra
UNINAVARRA
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

GUÍA de Movilidad Estudiantil Saliente

1. Tipos de movilidad:

- Intercambio académico (Cursar asignaturas)
- Curso corto
- Práctica
- Pasantía
- Rotación médica
- Misión
- Estancia de investigación
- Observership
- Modalidades de grado

2. Duración:

Podrá ser por un (1) período académico y máximo por dos (2) períodos académicos, excepto que por convenio se establezcan plazos diferentes.

3. Estatus del estudiante:

- **Estudiante de intercambio:** Se desplaza hacia una institución que tiene convenio con UNINAVARRA, en virtud del cual, queda exento del pago de matrícula en la institución de destino.

- **Estudiante visitante:** Se desplaza hacia una institución que no tiene convenio con UNINAVARRA.
  Por la ausencia de convenio, el estudiante deberá asumir el costo de la matrícula en la institución de destino o lo que esta determine.

4. Modalidades:

Movilidad física

Movilidad online

Movilidad mixta

5. Requisitos generales:

- Estar matriculado
- No tener sanciones disciplinarias
- Aval comité de Currículo del Programa Académico
- Aval Consejo de Facultad
- Idioma extranjero

6. Requisitos específicos:

7. Procedimiento:

7.1. Procedimientos para los siguientes tipos de movilidad:

- Intercambio académico (Cursar asignaturas)
- Curso corto
- Práctica
- Pasantía
- Rotación médica

7.1.1. Revisar **requisitos y procedimiento de UNINAVARRA** en el Reglamento de Movilidad Estudiantil y demás normas aplicables, así como de la **institución de destino:**

👉 **https://uninavarra.edu.co/internacionalizacion/movilidad-academica/**

7.1.2. Revisar los **convenios** vigentes:

👉 **https://uninavarra.edu.co/internacionalizacion/convenios-interinstitucionales/**

7.1.3. Asistir a **asesoría** de la Dirección de Cooperación Internacional.

7.1.4. Elaborar la **propuesta de movilidad:**

- Para **intercambio académico, curso corto o práctica,** a homologar en su plan de estudios, el estudiante revisa la oferta académica de cursos en la institución de destino de su interés y realiza una selección preliminar de aquellos susceptibles de homologación.

[Nota] Créditos: Mínimo el 60% de los créditos establecidos en el semestre de movilidad y máximo el número de créditos académicos establecidos para el mismo semestre según su plan de estudios en UNINAVARRA.

- Para el caso de **estancia de investigación,** el estudiante revisa si en la institución de destino se desarrolla la línea de investigación de su interés, contacta a la persona bajo cuya supervisión va a realizar la estancia de investigación y consulta sobre la viabilidad de esta.

- Para **rotación médica y observership,** el estudiante comunica por correo electrónico a la Dirección de Cooperación Internacional sobre el área clínica de su interés con el tiempo requerido, para realizar la consulta en la institución de destino sobre su viabilidad.

- Para **pasantía, misión y modalidades de grado,** el estudiante describe el objetivo y hace una propuesta de actividades.

- Para **doble titulación,** el estudiante relaciona los cursos a tomar en la institución de destino según el convenio establecido para tal fin.

7.1.5. Presentar la propuesta de movilidad en la Dirección del Programa Académico.

7.1.6. Solicitar aval:

- Comité de Currículo del Programa, excepto para Estancia de Investigación en cuyo caso deberá tener **aval del Comité de Ética/Bioética y Científico de Investigación** de UNINAVARRA.

- Consejo de Facultad.

- Para realizar prácticas clínicas, aval además del Líder de Docencia Servicio de UNINAVARRA.

Documentos de postulación:

a. CI-FO-01 Formulario de Solicitud de Movilidad Estudiantil Saliente
b. Carta de motivación
c. Carta de recomendación de un profesor activo del Programa al que pertenece
d. Certificado de notas expedido por la Unidad de Admisiones y Registro
e. Certificado de antecedentes disciplinarios institucional expedido por el Consejo de Facultad correspondiente
f. Copia del documento de identidad

g. Autorización del Representante Legal, en caso de ser el estudiante menor de edad
h. Hoja de vida con soportes
i. Certificado de suficiencia en el idioma extranjero del país de destino, si aplica
j. Carta de aceptación de los términos y condiciones de la movilidad estudiantil (incluye compromiso de retorno y respaldo económico)
k. Formatos de Estancia de Investigación, si aplica

7.1.7. Presentar postulación en la Dirección de Cooperación Internacional dentro de la fecha límite establecida en la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Saliente.

[Nota] Tener en cuenta la fecha límite de postulación en la institución de destino de su interés.

7.1.8. La Dirección de Cooperación Internacional informa los **resultados del Comité de Selección** a los estudiantes postulados y al respectivo Consejo de Facultad.

✅ **Seleccionado:** Continúa el proceso
❌ **No seleccionado:** El estudiante podrá postularse en la siguiente convocatoria

Criterios de selección:

- Rendimiento académico
- Suficiencia en el idioma del país de destino, si lo exige
- Carta de motivación del estudiante participante
- Carta de recomendación del profesor
- Cumplimiento de la totalidad de requisitos de la convocatoria

7.1.9. Reunir los **documentos** requeridos por la **institución de destino,** que deben ser consultados en su página web, y presentarlos en la Dirección de Cooperación Internacional al correo electrónico: cooperacioninternacional@unianavarra.edu.co

7.1.10. La Dirección de Cooperación Internacional realiza la **postulación** del estudiante en la institución de destino.

7.1.11. La institución de destino informa de los resultados del proceso de **aceptación** y la Dirección de Cooperación Internacional comunica al Consejo de Facultad correspondiente.

- ✅ **Aceptado:** Continúa el proceso
- ❌ **No aceptado:** El estudiante podrá postularse en la siguiente convocatoria

7.1.12. **Pagar matrícula** en UNINAVARRA antes de dar inicio al período de movilidad aprobado.

7.1.13. El Consejo de Facultad correspondiente, previa verificación del pago de los derechos de matrícula por parte del estudiante, comunica a la Unidad de Admisiones y Registro el **estatus** de Estudiante de Intercambio o Estudiante Visitante, adjuntando el aval de la propuesta de movilidad.

7.1.14. La Unidad de Admisiones y Registro realiza el **registro del estatus** de Estudiante de Intercambio o Estudiante Visitante en el sistema académico de UNINAVARRA.

[Nota] El estudiante no deberá matricular en UNINAVARRA los cursos aprobados por el Consejo de Facultad, toda vez que serán cursados en la institución de destino y su nota será registrada mediante proceso de homologación.

7.1.15. Para movilidad física internacional, solicitar **carta de presentación** para solicitud de visa, si se requiere, a la Dirección de Cooperación Internacional o al Consejo de Facultad cuando sea movilidad por modalidad de grado.

7.1.16. Para movilidad física internacional, solicitar **visa o permiso migratorio** y enviar copia a la Dirección de Cooperación Internacional y al Consejo de Facultad respectivo.

7.1.17. Para movilidad física internacional, realizar el **registro consular** a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia:

👉 **https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular-linea**

7.1.18. Para movilidad física, preparar y realizar el viaje hacia la institución de destino:

- Hospedaje
- Alimentación
- Seguro médico
- Pasajes
- Requisitos de ingreso al país de destino

7.1.19. Dar inicio al período de movilidad estudiantil.

7.1.20. Diligenciar el **Formulario de Registro de Movilidad Institucional Saliente** en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber iniciado su período de movilidad:

👉 **https://uninavarra.edu.co/internacionalizacion/movilidad-academica/**

7.1.21. Presentar **informes bimestrales** de actividades académicas y extracurriculares al Consejo de Facultad y a la Dirección de Cooperación Internacional mediante correo electrónico.

7.1.22. Si es el caso, solicitar aprobación de **modificación** que surja en la **Propuesta de Movilidad** ante la autoridad competente que otorgó el aval inicialmente.

7.1.23. Dar **finalización al período de movilidad estudiantil,** retornar a UNINAVARRA y presentar informe final al Director(a) del Programa Académico correspondiente, con copia a la Dirección de Cooperación Internacional, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado su período de movilidad.

[Nota]
No retorno: Art. 11, parágrafo 2.
Terminación anticipada: Art. 11, parágrafo 3.

7.1.24. La institución de destino expide el **certificado de notas o participación** del estudiante, según el tipo de movilidad que haya realizado, y lo envía al estudiante y a la Dirección de Cooperación Internacional de UNINAVARRA.

7.1.25. Si es el caso, realizar **solicitud de homologación de notas.** El Consejo de Facultad correspondiente envía sendas copias del Acuerdo de Homologación a la Unidad de Admisiones y Registro y a la Dirección de Cooperación Internacional.

[Nota]
Porcentaje de homologación: Para intercambio académico, deberán homologar mínimo el 80% de los cursos que realicen durante la movilidad.
Nota aprobatoria: Art. 17
Pérdida de cursos: Art. 18

7.1.26. Si es el caso, la Unidad de Admisiones y Registro realizará el registro de las notas en el sistema académico de UNINAVARRA.

7.1.26. Realizar la **evaluación de la experiencia** de movilidad estudiantil.

7.1.27. Realizar la **socialización de la experiencia** de movilidad estudiantil.

7.2. Procedimiento para el tipo de movilidad: Participación en eventos

7.2.1. Solicitar **aval:**

- Para participar en calidad de asistente, al Director(a) del Programa.
- Para participar en calidad de ponente, al Director(a) del Programa y al Líder de Investigación de la Facultad o del Programa en el Centro de Investigaciones e Innovación UNINAVARRA – CIINA.

Documentos de postulación:

a. CI-FO-01 Formulario de Solicitud de Movilidad Estudiantil Saliente.

b. Información del evento.

c. Comunicación de aceptación de ponencia, si aplica.

7.2.2. Para movilidad física internacional, solicitar **visa o permiso migratorio** y enviar copia a la Dirección de Cooperación Internacional y al Consejo de Facultad respectivo.

7.2.3. Para movilidad física internacional, realizar el **registro consular** a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia:

👉 **https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular-linea**

7.2.4. Para movilidad física, preparar y realizar el viaje hacia la institución destino:

- Hospedaje
- Alimentación
- Seguro médico
- Pasajes
- Requisitos de ingreso al país de destino

7.2.5. Diligenciar el **Formulario de Registro de Movilidad Institucional Saliente** en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber iniciado su período de movilidad:
👉 **https://uninavarra.edu.co/internacionalizacion/movilidad-academica/**

8. Derechos:

a) Recibir información de las convocatorias de movilidad nacional e internacional de la institución a través de los canales de comunicación institucional.
b) Recibir trato respetuoso y no ser objeto de ningún tipo de discriminación ni vulneración de derechos humanos.
c) Recibir orientación y acompañamiento por parte de la Dirección de Cooperación Internacional durante todo el proceso de su movilidad.
d) Solicitar modificación de la propuesta de movilidad aprobada cuando sea necesario por justa causa con aprobación del Consejo de Facultad.
e) Recibir atención a las solicitudes que realice relacionadas con el tipo de movilidad aceptado y obtener respuesta oportuna en coherencia con las disposiciones institucionales, nacionales e internacionales correspondientes.
f) Recibir información y tener acceso a los servicios o beneficios que le brinde la institución destino.
g) Recibir reconocimiento de los logros destacados que haya alcanzado durante su movilidad.
h) Recibir certificado de participación o notas en el tipo de movilidad desarrollado por parte de la institución destino.

9. Deberes

a) Informarse antes de iniciar el procedimiento de movilidad estudiantil sobre la institución destino, requisitos de postulación, facultades, programas académicos, cursos, costos, ubicación y características de ciudad y país destino, entre otros.
b) Conocer y cumplir lo establecido en el presente reglamento, los demás reglamentos aplicables de la institución y los reglamentos de la institución de destino.
c) Cumplir con los requisitos y compromisos establecidos en el convenio que ampare su movilidad, si aplica.
d) En caso de movilidad física internacional, informarse y cumplir con las disposiciones migratorias del país destino, adquiriendo y manteniendo vigente el permiso migratorio o visa correspondiente.
e) En caso de movilidad física en el exterior, adquirir un seguro médico internacional con cobertura de enfermedades, accidentes y repatriación y mantenerlo vigente durante el tiempo de estadía en el exterior.
f) Asumir los gastos que acarree el desarrollo de la movilidad aprobada, incluyendo gastos de transporte, hospedaje y alimentación cuando se trate de movilidad física, salvo que sean cubiertos parcial o totalmente por incentivos otorgados.
g) Enviar copia del permiso migratorio o visa obtenido, certificado del seguro médico internacional e itinerario de viaje a la Dirección de Cooperación Internacional.
h) Registrar la participación en cualquier tipo de movilidad saliente en el instrumento institucional establecido para tal fin, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber iniciado su periodo de movilidad.

i) Cumplir con la propuesta de movilidad aprobada por UNINAVARRA y la institución de destino.
j) Ser responsable de su integridad física y moral durante su periodo de movilidad nacional o internacional.
k) Mantener una conducta intachable en la institución destino respetando su normativa interna y las leyes del país en que se encuentre.
l) Mantener el buen nombre de UNINAVARRA y la institución destino y utilizarlos de forma debida con la respectiva autorización.

10. Instituciones de destino

1. Convenio bilateral — Ver instituciones
2. CONAHEC — Ver instituciones
3. AAMC Visiting Student Learning Opportunities — Ver instituciones / Ver rotaciones
4. INILATMov+ — Ver instituciones
5. Sin convenio

Nota
Costo de postulación:
$15 USD por cada rotación solicitada

Nota: Basado en el Reglamento de Movilidad Estudiantil Saliente y Entrante de Pregrado y Posgrado de UNINAVARRA **(Acuerdo 003 de 2023 – Consejo Académico)**.

Fecha de última actualización: 3 de mayo de 2025

Go lions !
Go abroad !

Elaborado por:
JOHANNA MILENA DÍAZ HINCAPIÉ
Líder de Cooperación Internacional

cooperacioninternacional@uninavarra.edu.co

Fundación Universitaria Navarra

UNINAVARRA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uninavarra.edu.co